

Madrid, enero de 2015

ENCUESTA INTERNACIONAL EN ORANGE PARA LA PREVENCIÓN DEL ESTRÉS

Ya está en marcha la segunda evaluación europea sobre el estrés impulsada desde el Comité Europeo de Orange. Están llamados a intervenir más de 38.000 trabajadores y trabajadoras del Grupo Orange en Europa, pertenecientes a 22 países y en 9 idiomas diferentes.

Participar es muy sencillo. En estos días habrás recibido un correo electrónico con el asunto y desde la dirección siguientes:

De: ewc.communication@orange.com

Asunto: [Cuestionario del CGE relativo al estrés en el trabajo - EWC Questionnaire on work-related stress](#)



En el mensaje aparece un enlace que genera una clave de un único uso y disociada de cualquier dato relacionado con el trabajador o trabajadora. Es importante no perder esta clave, necesaria para contestar las preguntas. La encuesta se realiza con **absolutas garantías de anonimato y confidencialidad**; de hecho, la empresa encargada de la recogida de datos es una consultora externa elegida por los representantes de los trabajadores.

La evaluación consta de tres apartados: en la primera parte se recopilan datos genéricos del perfil y cargo del trabajador/a; en la segunda se consulta sobre la situación laboral y condiciones de trabajo; y el tercer y último apartado es un cuestionario relativo a la salud en general. Hacer la encuesta te llevará aproximadamente 10 minutos ¡Completala antes del 31 de enero!

Esta es la segunda evaluación internacional del estrés puesta en marcha en Orange. Las preguntas son las mismas que las formuladas en 2011, lo que permitirá una fácil comparación con los resultados obtenidos hace unos años y analizar la evolución de la situación del estrés en Orange. Desde **CCOO** te animamos a participar y a cumplimentar el cuestionario con el mayor rigor posible; examinados los resultados, **la evaluación servirá para implantar en la empresa las medidas necesarias para prevenir y, en su caso, erradicar, el estrés laboral.**

AYUDAS POR HIJOS MENORES DE 3 AÑOS

Hasta el **13 de febrero de 2015, incluido**, los trabajadores y trabajadoras con hijos/as menores de tres años (o que hubieran cumplido tres años en 2014) podrán solicitar ayudas económicas para su educación y/o cuidado. Es muy importante leer con atención las [bases de la convocatoria](#) y realizar la solicitud en tiempo y forma.

La cuantía de la ayuda se determinará en la Comisión de Acción Social, en la que participa **CCOO**, una vez recibidas todas las solicitudes, y como novedad este año podría establecerse algún criterio para favorecer a los trabajadores y trabajadoras con salarios más bajos.

Un cordial saludo,
Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España

Informa

